

**PERMISO DE OBRA MENOR**

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN: METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	407
FECHA	28.11.2013
ROL S.I.I	4304 - 27

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 2183/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3141 de fecha 20/12/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION VIVIENDA (32.59 M²),  
18.91 M2 EN PRIMER PISO Y 13.68 M2 EN SEGUNDO PISO.  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS LAURELES A  
N° 6915 A Lote N° ////// manzana ////// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector //////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19.537

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MIREYA DANILO BRZOVIC	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LORETO SAZIE CORREA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LORETO SAZIE CORREA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

7677160

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	4.842.091
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	72.631
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	7.434
TOTAL A PAGAR		\$	65.197
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. 10.255/1994 con una superficie de 360.77 m<sup>2</sup>.  
R.F. 16/1995 con una superficie de 360.77 m<sup>2</sup>.

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 32.59 M<sup>2</sup>.  
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 443.94 M<sup>2</sup>.  
EL CONDOMINIO CUENTA CON, UN TOTAL DE 3 ESTACIONAMIENTOS DE BIEN COMUN USO EXCLUSIVO, UNO PARA CADA UNIDAD.

**RESUMEN DE SUPERFICIES**

CASA	1° PISO	2° PISO	TOTAL M <sup>2</sup>	
6915	86.21	27.46	113.67	P.E. N° 10.255/1994 R.F. N°16/1995
AMPLIACION PARALELA PARA 6915	27.05 M <sup>2</sup>	23.53 M <sup>2</sup>	50.58 M <sup>2</sup>	
6915-A	78.21 M <sup>2</sup>	40.70 M <sup>2</sup>	118.91 M <sup>2</sup>	P.E. N° 10.255/1994 R.F. N°16/1995
ESTA AMPLIACION 6915-A	18.91 M <sup>2</sup>	13.68 M <sup>2</sup>	32.59 M <sup>2</sup>	
6915-B	82.03 M <sup>2</sup>	46.16 M <sup>2</sup>	128.19 M <sup>2</sup>	P.E. N° 10.255/1994 R.F. N°16/1995
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	292.41 M <sup>2</sup>	151.53 M <sup>2</sup>	443.94 M <sup>2</sup>	

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS.  
 FIRMA TIMBRE

  
 CLE/MGA/PCT